



Corresponde a Expediente. N° 510-001852-2018.-

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Av.. Libertador San Martín N° 750 Oeste
CENTRO CIVICO - 4° Piso
C.P. 5400 SAN JUAN
Telfs. (0264) 4305444/72 - Fax 4305440
--o0o--

REF: DEJANDO SIN EFECTO LICITACION PUBLICA N° 20/18 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS PARA LA DPV, AUTORIZADA POR RESOLUCION N 808-DPV-2018 Y SUSPENDIDA POR RESOLUCION N 999-DPV-2018 - PROCEDER A ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES PREVIA PUBLICACION Y NOTIFICACION A LOS INTERESADOS.-

RESOLUCION N° 1329 DPV-2018
SAN JUAN, 31 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 510-001852-208, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 20/18, ordenado por Resolución N° 808-DPV-2018, para la compra de "TRES (03) CARGADORES SOBRE RUEDAS DE 136 KW, DOS (02) TRACTORES SOBRE ORUGAS DE 149 KW, TRES (03) RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW, SEIS (06) MINICARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, TRES (03) RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW, UNA EXCAVADORA DE 106 KW, CON MARTILLO HIDRÁULICO Y UNA (01) MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW con destino al Departamento Equipos y Talleres de la Repartición;

Que a fs. 99 obra Resolución N° 999-DPV-18 donde se procede a suspender el llamado a Licitación hasta tanto finalicen las circunstancias que lo provocaron.

Que puesto a consideración del Sr. Jefe de Dpto. Equipos y Talleres solicita se deje sin efecto las presentes actuaciones, en virtud que se hace necesario un reasignación de prioridades en la adquisición de equipos, por no existir una estabilidad en los precios de mercado, ante la comprobable inestabilidad económica existente.

Que existen circunstancias justificadas que provocan la extinción de la necesidad de adquirir los equipos pesados mencionado ut supra.

Que la Licitación constituye una invitación a presentar ofertas y es potestad de la administración dar por concluido el proceso licitatorio por causas de fuerza mayor, cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Que, puesto el caso a consideración del Señor Director General comparte lo manifestado por la Jefatura del Dpto. Equipos y Talleres.

Por ello;

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido a mi vista
SAN JUAN

///...

C.P.N. MONICA E. EJEA
JEFA A.C. DEL DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

...///

EL DIRECTOR GRAL. DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 20/18, para la adquisición de de "TRES (03) CARGADORES SOBRE RUEDAS DE 136 KW, DOS (02) TRACTORES SOBRE ORUGAS DE 149 KW, TRES (03) RETROEXCAVADORAS CARGADORAS DE 68 KW, SEIS (06) MINICARGADORAS DE 55 KW CON HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, TRES (03) RODILLOS VIBRATORIOS DE 90 KW, UNA EXCAVADORA DE 106 KW, CON MARTILLO HIDRÁULICO Y UNA (01) MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 157 KW" por los motivos enunciados en los considerandos de la presente y autorizar a División Compra a Publicar y Notificar a todas las partes interesadas y su posterior archivo.

ARTICULO 2º- Autorizar a Dpto. Contable a desafectar la imputación contable del gasto del el Art 3º de la Resolución Nº 808 del 25 de Julio 2018 -

ARTICULO 3º- Comuníquese y Notifíquese a quienes corresponda. Fecho. ARCHÍVESE en el Libro de Resoluciones.-

C.P.M. JUAN MANUEL EISA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
D.P.V.



[Handwritten Signature]
ING. JUAN MANUEL MACARINOS
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.